DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal** procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN** 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETETACION

DELEGADA FEDERAL EN PUEBL



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4645/2016 BITÁCORA: 21/G3-0133/11/16

Puebla, Puebla, 25 de Noviembre de 2016



JOSE ALFONSO CERON TREJO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3947/2016 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 17 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-PAR-014/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 50.337 Metros cúbicos		1	8	16612072	16612079
PARCELA No 17 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-PAR-014/16, brazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 16.306 Metros cúbicos	4	9	12	16612080	16612083

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con e artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERA

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN E Y RECURSOS NATURALES

DAUGUN FEDERAL

LIO DANIELA MISOYA-MASTRETTA

Referencia: 1288 AN. 1/2 EXP. 165/16 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych